



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

*Exposición pública de la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales de Valle de las Navas, inicialmente aprobada*

Mediante acuerdo del Ayuntamiento de fecha 2 de diciembre de 2014, se aprobó inicialmente la modificación puntual de la modificación de varias determinaciones de ordenación general y detallada de las normas subsidiarias de planeamiento de Valle de las Navas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se dispone la apertura de un periodo de información pública de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León y de la Provincia y en el Diario de Burgos, con el fin de que los interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que crean convenientes, entendiéndose iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados.

A tenor de lo dispuesto en el art. 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas que se encuentren afectadas por esta modificación puntual.

La duración de la suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva del documento o como máximo, durante dos años.

A los efectos legales el respectivo documento de modificación puntual de las normas urbanísticas municipales de Valle de las Navas, podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

En Rioseras, a 4 de diciembre de 2014.

El Alcalde,  
José María Fernández Martínez